

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativo a construcción y reparaciones de obras que se cito.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de 11) Contra. Directa relativa a 2) Construcc. y Reparaciones Obras en C.S.H.T. a la Empresa Constr. Zomriva S.L. por un importe de seis millones ciento noventa y cinco mil ptas (6.195.000).

Huelva, 29 de junio de 1992.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere al Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace publicos las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Objeto: C.P. 72003/2. Adjudicación Definitiva del Servicio de Limpieza en centros pertenecientes al Distrito Sanitaria Málaga Oeste.

Se declara desierto.

Objeto: C.P. 72.004.2 Adjudicación Definitiva del Servicio de Limpieza Distrito Sanitario Málaga Oeste Litoral.

Importe de la Adjudicación: 2.133.162 ptas/mes.

Empresa adjudicataria: Hispánica de Limpieza, S.A.

Objeto: C.P. 72.014.2 Adjudicación Definitiva del Servicio de Limpieza en centros dependientes del Distrito Sanitario Axarquía.

Importe de la Adjudicación: 33.308.007 ptas.

Empresa adjudicataria: Limte S.A.

Objeto: C.P. 72.020.2 Adjudicación Definitiva del Servicio de Vigilancia del Centro de Salud Vélez-Málaga.

Importe de la Adjudicación: 9.873.216 ptas.

Empresa adjudicataria: Protección Bulldog, S.L.

GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Objeto: A.D. 2-002-92-90 Adjudicación Definitiva suministro de Gases Medicinales para el Nuevo Hospital de Osuna.

Importe de la Adjudicación: 8.258.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Sociedad Española del Oxígeno.

Sevilla, 9 de julio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (A2/A0.010.23/PC) (PD. 1085/92)

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las siguientes obras:

Expediente: A2/A0.010.23/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares. Ubeda (Jaén).

Presupuesto de contrata: 156.192.778 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida: K.7.D.

Fianza provisional dispensada según R.D. 188/79 de 1 de junio.

El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Jaén y en la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposición de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 26 de agosto de 1992.

El lugar de presentación de las proposiciones será en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sito en la Cuesta del Rosario n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 17 de septiembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficioles como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 13.9.89), José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)**EDICTO (PP. 943/92).**

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el aprovechamiento de la Canteras del Monte Moroche.

1º Objeto. Esta subasta tiene por objeto el aprovechamiento de la cantera y establecimiento de instalaciones afines en el Monte Moroche.

2º Plazo. La concesión tendrá un plazo de 20 años, prorrogables por año si ninguna de las dos partes denuncia el contrato con tres meses de antelación a la caducidad del mismo, hasta los 50 años como máximo.

3º Canon. El tipo de licitación es de 125.000 Pts. mensuales más IVA, el canon definitivo será objeto de actualización anualmente, para aumentarlo o reducirlo, sirviendo como módulo para dicha actualización las variaciones que experimente en dicho período el I.P.C. por el conjunto nacional elaborado por el INE.

4º. Deberes del Adjudicatario.

a) Mantener en buen estado las obras e instalaciones.

b) No podrá en ningún caso subarrendar la explotación.

5º. Obligaciones del adjudicatario.

a) La empresa adjudicataria se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Pegalajar materiales (de cualquier tipo que se produzcan en la explotación) totalmente gratis por valor de 500.000 Pts. anuales, teniendo como referencia el precio de costo, esta cantidad se incrementará o disminuirá anualmente en función del I.P.C.

b) Para la explotación como cantera de la finca «Moroche», se elaborará un Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental, así como Medidas Correctoras, que será sometido para su aprobación por la Agencia del Medio Ambiente y la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Jaén y hasta tanto no sea aprobado no se iniciará la actividad, corriendo todos los gastos y coste del proyecto por cuenta de la empresa adjudicataria. La explotación se iniciará dentro de los 6 meses de la adjudicación definitiva.

c) La restauración de los terrenos ocupados se enfocará hacia la creación de la infraestructura necesaria (creación de suelo adecuado, accesos, agua etc.) para su posterior uso como zona recreativa (actividades al aire libre, acampadas, etc.) de las que actualmente carece el municipio.

d) Como garantía de lo citado en el expositivo anterior, la empresa adjudicataria irá constituyendo mediante depósito en efectivo o aval bancario el importe del citado Plan de Restauración fases de ocupación ante el organismo competente, es decir, Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de exposición de pliego de condiciones y de subasta (PP. 1019/92).

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HACE SABER:

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 3.7.1992, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de construcción de Edificio Cultural, se expone al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, al mismo tiempo que se anuncia la subasta de dichos obras con las siguientes características:

Objeto: Construcción de Edificio Cultural, fase Iª, etapa Iª, y fase IIª, etapa Iª, proyecto redactado por Don José M. Villar Alarcón.

Tipo de licitación: 160.820.466, IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 3.216.410 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida:

1. D.N.I. o fotocopia autenticada.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

3. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

5. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

6. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

7. Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

8. Justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. n° expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), como acreditado por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Edificio de Cultura fase Iª, etapa Iª, y fase IIª, etapa Iª, en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
(Lugar y fecha)

Adra, 4 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO de adjudicación.

e) La empresa adjudicataria en igualdad de cualificación y rendimiento, y en el caso de peones no cualificados se compromete a elegir preferentemente trabajadores del Municipio de Pegalajar.

f) Todas las mejoras introducidas en la finca, tales como mejoras de acceso, obra civil, (castas y oficinas, etc.) captación de agua (pozo o sondeo) línea eléctrica, etc. quedarán en beneficio de la misma y pasarán por tanto por ser propiedad del Ayuntamiento.

g) La empresa adjudicatario se compromete a tener al personal a su servicio debidamente asegurado, e igualmente a obtener cuantas autorizaciones administrativas le sean necesarias previo al inicio de explotación de cantera, excluyéndose al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir la empresa explotadora.

h) El Ayuntamiento facilitará los accesos necesarios para el tránsito de camiones hacia la cantera, siendo de cuenta de la sociedad adjudicataria los gastos que conllevan el acondicionamiento (ensanche, medidas correctoras del polvo, etc.).

6°. Presentación de Plicas. Las proposiciones optando a la presente subasta, se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Registro de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 14 de los días hábiles que medien entre el siguiente de la publicación del anuncio de la subasta en el último Boletín Oficial que se inserte y el anterior hábil al de la apertura de pliegos, ambos inclusivos en sobre cerrado. Dicha proposición irá acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7°. Apertura de Plicas. La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último BO en que está insertado.

8°. Garantía. La provisional será el 4% de la licitación 60.000 Pts la definitiva el 6% de la anualidad de adjudicación.

9°. Fianzo. Lo empresa adjudicataria y como garantía formal del arrendamiento, se compromete a tener efectuado un aval bancario en favor del Ayuntamiento por el importe de 2 anualidades, durante la vigencia del uso de la finca como cantero, del cual podrá hacer uso el Ayuntamiento transcurridos 6 mensualidades sin abonar el canon, quedando desde ese momento rescindido el contrato.

10°. Obligaciones del Ayuntamiento. Con el fin de garantizar la viabilidad medioambiental, el Ayuntamiento no autorizará en dicha finca «Moroche» ninguna otra explotación de cantera.

11°. Riesgo y Ventura. El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a «riesgo y ventura» de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12°. Legislación. Para los diferentes casos de rescisión y obligaciones que contraen las partes contratantes, así como para todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Estado.

13°. Jurisdicción. Para todas las incidencias derivadas del incumplimiento de este contrato, serán competentes los Tribunales a que hace referencia el art. 12 del vigente Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en N.I.F. que enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta para adjudicar la Cantera Moroche, los acepta íntegramente y se compromete a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de

Fecha y Firma

Pegalajar, 15 de junio de 1992.- El Alcalde, José Rojas Merina.